

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA 2791/07

TIGRE, 12 de abril de 2007.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2791/07, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 10 de abril de 2007, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Acéptase la donación efectuada por la artista plástica Palmira Mansilla, LC N° 0.673.062, con domicilio en la calle Sáenz Peña 1217 de la ciudad de Tigre, consistente en un cuadro de su autoría realizado en óleo de 0,60m x 0,80m, titulado “Antigua Prefectura Naval de Tigre”, incorporándolo al Patrimonio Municipal, para su conservación en el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º Remítase nota de agradecimiento por tan importante donación a la señora Palmira Mansilla.-

ARTICULO_3º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 10 de abril de 2007.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2791/07.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Patrimonio. Cúmplase por el Honorable Concejo Deliberante.-

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1056/07